



Tribunal Calificador Único
Cuerpo Médicos Forenses
-Acceso Libre-
(Orden JUS/626/2019, de 28 de mayo)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES (CONVOCADO POR ORDEN JUS/626/2019, DE 28 DE MAYO), POR EL QUE SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PRESERVAR LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS ANTE LA CRISIS SANTARIA DERIVADA DEL COVID-19.

El Tribunal Calificador Único del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Forenses, reunido en Madrid el 30 de JUNIO de 2020, con ocasión de la reanudación del citado proceso y con la finalidad de preservar la protección de la salud de las personas ante la crisis sanitaria derivada del COVID-19, **ACUERDA** efectuar las siguientes actuaciones y recomendaciones:

Primero.- Recomendaciones y actuaciones de carácter general.

- Limpieza y desinfección de la Sala de examen.
- Disponibilidad de gel hidroalcohólico.
- Establecimiento de distancias mínimas de seguridad de metro y medio en toda la Sala.
- El aforo máximo de la Sala de examen, sin perjuicio del carácter público del proceso selectivo, deberá permitir cumplir con el requisito de la distancia interpersonal de metro y medio.
- Se establece la obligación de uso de mascarilla tanto para los miembros del Tribunal como para el personal que acceda como público y para los aspirantes.
- Se recuerda la necesidad de cubrirse la nariz y la boca al toser y al estornudar, bien con la parte interna del codo, bien con un pañuelo desechable, así como evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- Terminada la sesión diaria, se procederá a recoger todo el material desechable en una bolsa que se facilitará, cerrándola herméticamente y dejándola para su recogida por el personal de la limpieza.
- Toda aquella persona que padezca sintomatología o hubiera estado en contacto estrecho (*convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de metro y medio durante un tiempo de al menos 15 minutos*), o hubiera compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, no deberá personarse en la sede de examen, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días.

Segundo.- Recomendaciones/actuaciones dirigidas a los aspirantes.

- Los aspirantes deberán proceder a la desinfección de sus manos con carácter previo a la extracción de las fichas y, si lo desea, tras dicha extracción.
- Tendrá la obligación de uso de mascarilla que, exclusivamente, podrá retirar en el momento de la exposición de los temas y en el momento de su identificación por quien ejerza la secretaría del Tribunal y manteniendo, en todo caso, la distancia de metro y medio de separación personal.
- Se acuerda la retirada de las jarras de agua y vasos, por lo que se recomienda que el aspirante traiga su propia botella de agua.
- Asimismo, se recomienda que los aspirantes traigan su propio programa, que podrá ser examinado con carácter previo a los efectos oportunos y que deberá llevar consigo terminada la exposición de los temas.
- De padecer sintomatología o acredite haber estado en contacto estrecho (*convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de metro y medio durante un tiempo de al menos 15 minutos*), o haber compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, deberá ponerlo en conocimiento de forma inmediata y con carácter previo al día del examen al Tribunal, a través de la siguiente dirección procesos.selectivos@mjusticia.es.

En Madrid, a 1 de julio de 2020

La Secretaría



Virginia Roa Carrión